

**Machala. 20 de Marzo del 2018**

## **INFORME DEL COMISARIO**

**AÑO 2017**

### **SEÑORES:**

**ACCIONISTAS DE OROBICICLETAS S.A.**

Presente.-

Conforme a lo establecido en la Ley de Compañía, el suscrito en calidad de Comisario Revisor de OROBICICLETAS S.A., presento mi informe sobre los Estados Financieros de OROBICICLETAS S.A. Por el ejercicio económico comprendido desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Entre las funciones como Comisario solicité al personal encargado de los diferentes departamentos de la empresa su colaboración, procediendo a revisar el Estado de Situación Financiera de la Compañía OROBICICLETAS S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, Estados de Flujos de Efectivo por Método Directo y Estados de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha, lo que me permitió la realización de mi Informe, más el estudio respectivo de la documentación lo que me permitió tener una opinión sobre la situación actual de la Compañía.

### **CRITERIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTOS.**

**Aspectos Societarios.** Oro bicicletas S.A., es una compañía que se constituyó el 24 de Agosto del 2012 y registrada en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre del 2012, su capital social es de \$1.000.00, su actividad principal es la ventas de repuestos y accesorios de bicicletas y motos.

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, así como la documentación y registros contables que los sustentan los he revisado, y permito opinar que están garantizados por saldos confiables y razonables.

### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Las normas de control interno se ha delegado a los jefes departamentales para que supervisen la aplicación de los mismos. Lo que he percatado que tal aplicación ha permitido mejorar la administración de los diferentes recursos con que cuenta la empresa.

### **OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Después de realizar el análisis de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, establezco lo siguiente:

La contabilidad se la ha ejecutado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado, registrando cada transacción de forma inmediata en el sistema contable automatizando, lo que permite tener la información actualizada.

Los registros contables se han regido a las normas establecidas por la Ley de Compañías y la Ley del Régimen Tributario Interno, en todos sus aspectos como son societarios y tributarios.

Los Activos Fijos se han depreciado mediante el método lineal de acuerdo a los porcentajes permitidos por los organismos de control, equipo de oficina, equipos de computación y equipos de comunicación.

Luego de la revisión de la contabilidad, libros de actas, libro de accionistas, libro de expediente, anexos y documentación de respaldo, se determina que fueron llevados de acuerdo a normas y principios contables generalmente aceptados.

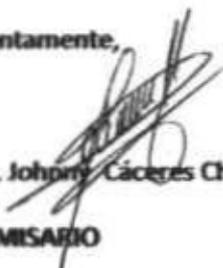
Con el fin de verificar la razonabilidad de los saldos de las diversas cuentas que se han presentado en los estados financieros se recurrió a varias pruebas y procedimientos con el objeto de establecer la situación financiera de la empresa y el resultado operacional de su actividad.

Previo a mi revisión lo que permito opinar bajo los razonamientos expuestos tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de OROBICICLETAS S.A. al 31 de Diciembre del 2017 deben ser aprobados.

#### **CUMPLIMIENTO DEL ART- 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍA**

Según lo que establece el art. 321 de la Ley de Compañía, el suscrito en su calidad de Comisario se preocupó en revisar que la administración de la empresa este ajustada por lo menos a los requisitos mínimos que para el caso amerita, esto lo constaté mediante visita periódicas inspeccionando principalmente los anexos y reportes de balances, siempre verificando y recomendando que se cumpla el reglamento de control interno de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Johnny Cáceres Chuchuca

**COMISARIO**

**Registro No 24018**